

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (en lo sucesivo, la "LMV"), **FINANZAS E INVERSIONES VALENCIANAS, S.A.** (en adelante, la "Sociedad") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación con la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad de la Bolsa de Valores de València (en lo sucesivo, la "Exclusión"), autorizada con fecha 3 de febrero de 2022 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la "CNMV"), mediante aplicación de la excepción de la obligación de formular una oferta pública de exclusión, prevista en el artículo 11.e) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, se informa que la Sociedad ejecutará a través de CaixaBank, S.A. la orden sostenida de compra sobre las acciones de la Sociedad desde el 7 de febrero de 2022 al 8 de marzo de 2022, ambos días inclusive, a un precio de 29,80€ por acción (en adelante, la "Orden de Compra").

Tal y como se indicó en la solicitud de Exclusión (en adelante, la "Solicitud"), publicada en fecha 3 de diciembre de 2021 por la Sociedad en la página web de la CNMV como Otra Información Relevante (número de registro 13069), la Orden de Compra se dirigirá a un máximo de 2.523 acciones, representativas del 0,17% de su capital social, permaneciendo inmovilizadas 1.497.147 acciones, representativas del 98,39% del capital social. Las 22.039 acciones (1,45% del capital social) restantes, que integran, junto con las anteriores, la totalidad del capital social son de la propia Sociedad.

Todos los gastos e impuestos de la parte vendedora derivados de la transmisión de las acciones por los accionistas que decidan acudir a la Orden de Compra correrán a cargo de los mismos.

La Sociedad informará de las acciones adquiridas bajo la Orden de Compra a la finalización del periodo de duración de la misma, mediante la publicación de la correspondiente Otra Información Relevante en la página web de la CNMV.

Una vez finalizado el período de vigencia de la Orden de Compra sobre las acciones de Finanzas e Inversiones Valencianas, S.A. y liquidadas la totalidad de las operaciones de la Orden de Compra, se producirá la Exclusión de acuerdo con la resolución de la CNMV.

València, 3 de febrero de 2022

Agnès Noguera Borel

Secretaria del Consejo de Administración